	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA	7 de marzo de 2024		
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato:	3960 - 2023	Contratista:	POWER SERVICES LTDA	Cedula de Ciudadania o NIT:	900.008.662-7
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
Datos del Contratista		Representante Legal:	DANA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ	Cedula de Ciudadania:	35.472.012
		Asesor Comercial:	-	Teléfono:	295 32 46
		Dirección:	CARRERA 73A No. 55 - 42	Celular:	312 390 36 36
		E mail:	directorcontable@powerservicesltda.co	Pagina WEB:	-
Datos del Supervisor/Interventor Administrativo		Nombres y Apellidos:	FABIO QUINTERO CAMACHO	Cedula de Ciudadania:	19.433.582
		Cargo / Perfil del Supervisor:	PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	Area o Dependencia:	Servicios Básicos
		Dirección:	CARRERA 20 No. 47B - 35 SUR	Teléfono fijo:	730 00 00 Ext. 26069
		Correo electrónico:	servicios.basicos@subredsur.gov.co	Celular:	320 235 21 78
Datos del Supervisor/Interventor Técnico		Nombres y Apellidos:	WILSON HERNANDEZ MOLANO	Cedula de Ciudadania:	79.461.806
		Cargo / Perfil del Supervisor:	LIDER GESTIÓN AMBIENTAL	Area o Dependencia:	GESTIÓN AMBIENTAL
		Correo electrónico:	gestionambiental@subredsur.gov.co	Celular:	321 215 10 95
Fecha de Acta de inicio:	18 de marzo de 2023	Fecha de Terminación Inicial:	17 de mayo de 2023	Plazo Inicial:	2 MESES
Valor inicial del Contrato:	$ 2.400.000.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE.		
Descripción del Rubro:	MANTENIMIENTO E.S.E.			Código del Rubro:	4212020200803.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:	56			Fecha de Disponibilidad Presupuestal:	02-ene.-23
Certificado de Registro Presupuestal No.:	12.508			Fecha de Registro Presupuestal:	16-mar.-23

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 1.200.000.000	12-may.-23	1459	10-may.-23	17051	16-may.-23	4212020200803.
2	$ 1.244.000.000	16-jun.-23	1783	16-jun.-23	20209	16-jun.-23	4212020200803.
3	$ 503.000.000	14-jul.-23	2091	14-jul.-23	22065	17-jul.-23	4212020200803.
4	$ 1.220.000.000	27-jul.-23	2334	25-jul.-23	22232	27-jul.-23	4212020200803.
5	$ 1.240.000.000	20-sep.-23	2764	12-sep.-23	29626	20-sep.-23	4212020200803.
6	$ 650.000.000	20-oct.-23	3233	20-oct.-23	34162	24-oct.-23	4212020200803.
7	$ 550.000.000	03-nov.-23	3361	31-oct.-23	38488	03-nov.-23	4212020200803.
8	$ 1.255.000.000	15-nov.-23	3449	10-nov.-23	38677	20-nov.-23	4212020200803.
9	$ 1.000.000.000	05-dic.-23	3841	30-nov.-23	43604	10-dic.-23	4212020200803.
10	$ 255.000.000	21-dic.-23	4056	20-dic.-23	45007	21-dic.-23	4212020200803.
11	$ 1.345.000.000	26-ene.-24	163	12-ene.-24	6051	19-ene.-24	4212020200803.
12	$ 1.407.000.000	06-feb.-24	536	31-ene.-24	14233	06-feb.-24	4212020200803.

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	1 MES	12 de mayo de 2023	18 de mayo de 2023	17 de junio de 2023
2	PRORROGA	1 MES	16 de junio de 2023	18 de junio de 2023	17 de julio de 2023
3	PRORROGA	14 DIAS	14 de julio de 2023	18 de julio de 2023	31 de julio de 2023
4	PRORROGA	2 MESES	27 de julio de 2023	1 de agosto de 2023	30 de septiembre de 2023
5	PRORROGA	1 MES	20 de septiembre de 2023	1 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023
6	PRORROGA	1 MES	20 de octubre de 2023	1 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
7	PRORROGA	1 MES	15 de noviembre de 2023	1 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023
8	PRORROGA	1 MES	5 de diciembre de 2023	1 de enero de 2024	31 de enero de 2024
9	PRORROGA	1 MES	26 de enero de 2024	1 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No. (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	21-abr.-23	FE-2966	-	$ 479.612.375	$ 1.920.387.625	466208	24-may.-23	$ 479.612.375
2	11-may.-23	FE-3006	-	$ 1.190.445.969	$ 729.941.656	467302 - 473239	07-jun-23 - 27-jun-23	$ 1.190.445.969
3	07-jun.-23	FE-3091	-	$ 1.208.662.403	$ 721.279.253	478465 - 479466	13-jul-23 - 27-jul-23	$ 1.208.662.403
4	07-jul.-23	FE-3204	-	$ 1.233.972.128	$ 731.307.125	484787 - 490911	23-ago-23 - 12-sep-23	$ 1.233.972.128
5	18-ago.-23	FE-3386	-	$ 1.164.600.114	$ 1.289.707.011	491771 - 497510	25-sep-23 - 23-oct-23	$ 1.164.600.114
6	08-sep.-23	FE-3451	-	$ 1.197.998.933	$ 1.331.708.078	503770 - 504693	15-nov-23 - 06-dic-23	$ 1.197.998.933
7	05-oct.-23	FE-3545	-	$ 1.227.211.980	$ 104.496.098	504693 - 521107	06-dic-23 - 23-ene-24	$ 1.227.211.980
8	07-nov.-23	FE-3660	-	$ 1.245.662.889	$ 1.313.833.209	521105 - 527140	23-ene-24 - 14-feb-24	$ 1.245.662.889
9	30-nov.-23	FE-3747	-	$ 1.259.424.274	$ 54.408.935			
10	19-ene.-24	FE-3927	-	$ 1.227.399.027	$ 2.834.009.908			
11	07-mar.-24	FE-4129	-	$ 1.243.213.085	$ 1.590.796.823			
12	07-mar.-24	FE-4130	-	$ 1.251.052.833	$ 339.743.990			
TOTAL EJECUTADO							$ 13.929.256.010	$ 8.948.166.791

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.400.000.000	VALOR PAGADO:	$ 8.948.166.791
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 11.869.000.000	SALDO POR PAGAR:	$ 4.981.089.219
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 14.269.000.000	SALDO A REINTEGRAR:	$ 339.743.990

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual pactado en los términos descritos en la presente invitación.	SI		
2	Mantener afiliado a todo el personal asignado a una entidad prestadora de salud, una administradora de pensiones, caja de compensación y estar inscrito ante una administradora de riesgos profesionales ICBF y SENA, para lo cual deberá aportar la certificación de pago de los parafiscales y copia de las planillas de pago de la seguridad social.	SI		
3	Garantizar que todo su personal cuente con el esquema de vacunación completo de (hepatitis B, Influenza y Tétano), en caso que se requiera, deberá asumir a su costo las vacunas contra virus que sean declarados en estado de alerta por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el tiempo de vigencia del contrato suscrito (sarampión, varicela, entre otros); lo cual deberá reposar en la hoja de vida de cada colaborador de la organización.	SI		
4	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista incluyendo registros INVIMA y licencias ambientales; asimismo, los productos que utilicen en toda la Entidad deben ser biodegradables y amigables con el medio ambiente con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad.	SI		
5	Garantizar la formulación e implementación de los programas de salud ocupacional y seguridad industrial en beneficio de todo el personal que desarrolla actividades en la Entidad por lo que debe contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
6	Proporcionar los elementos de aseo necesarios por cada una de las Unidades: Maquinas para lavar tapetes, brilladoras, escobas, traperos, baldes, ceras, jabón, detergentes, desinfectantes (hipoclorito de sodio al 5%), suministro de bolsas pequeñas, medianas, grandes de colores rojo, negro y blanco, de conformidad con la Resolución No. 1164 del 2002, o aquellas que las modifique o sustituya durante el cumplimiento de este contrato. De igual manera suministrar los dispensadores para toallas de secado de manos y papel higiénico en las áreas asistenciales y sitios requeridos; adicional, para los baños de usuarios y colaboradores de las sedes administrativas se debe garantizar el suministro de papel higiénico, jabón y toallas para secado de manos o en su defecto puede remplazarse el uso de toallas por secador eléctrico y productos para la cafetería en las Sedes Administrativas tales como Azúcar, café, aromática, vasos desechables (no icopor) y mezcladores de madera. Las especificaciones de los productos suministrados deben ser de conformidad con los protocolos y/o normas vigentes, para lo cual debe entregar soportes de insumos entregados en cada unidad.	SI	pendiente realizar el mantenimiento correctivo a algunas maquinas rotativas y carros exprimidores .	
7	Asumir y velar por la custodia y buen uso de los equipos de pesaje (básculas electrónicas) entregadas por la Subred Sur y se hará responsable de los daños que estos sufran durante el uso dado por el personal que suministre.	SI		

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN Vs UBICACIÓN
8	Garantizar el buen estado de los cuartos de almacenamiento de residuos (centrales e intermedios) y posetas que sean asignados por la Subred Sur para el desarrollo de la actividad contratada y se hará responsable de los daños que estos sufran durante el uso dado por el personal que suministre.	SI		
9	Dotar a su personal de los carros de recolección de ruta intermedia de residuos según las necesidades de la Subred Sur.	SI		
10	Garantizar el control y entrega de los Residuos Hospitalarios en los horarios establecidos a las empresas de recolección, en concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRH y lo establecido en la Resolución No. 1164 del 2002, o aquella norma que la modifique o sustituya.	SI		
11	Garantizar que el personal debe estar debidamente uniformado y portar el carné que suministre la empresa	NO	en algunas operarias no se completa la segunda dotacion	
12	Garantizar el suministro de la totalidad de elementos de protección personal requerido y estipulado en el Manual de Bioseguridad de la Subred Sur para las labores de limpieza y desinfección, así como para el manejo de residuos Hospitalarios y Similares, garantizando el reemplazo de estos cuando por deterioro o uso inadecuado se requiera. En caso de presentarse un brote epidemiológico o pandemia a causa de algún virus el Contratista deberá garantizar el suministro de la dotación requerida para la protección adecuada de todo su personal.	SI		
13	Garantizar que el personal nuevo debe pasar obligatoriamente por inducción y/o capacitación especifica por parte del personal del área de Gestión Ambiental y de Infecciones de la Subred Sur, previo inicio de actividades.	SI		
14	Prestar el servicio en jornada continua de lunes a domingo en los horarios estipulados por la Subred Sur en relación con las actividades de salud.	SI		
15	Garantizar el cambio de personal que el supervisor del contrato solicite en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas.	SI		
16	Avisar con antelación cualquier cambio y/o ingreso de personal con el fin que dicho cambio sea autorizado por el supervisor del contrato.	SI		
17	Realizar cada vez que se requiera a partir de la ejecución del contrato brigadas generales de aseo, recolección de residuos, limpieza de los linderos de todas las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SI		
18	Realizar el traslado de ropa sucia exclusivamente de las áreas de cirugía y salas de parto existentes en la Subred Sur, al cuarto destinado para tal fin.	SI		
19	Diligenciar y mantener al día el formato RH1 (registro de generación de residuos) y planillas de aseo, debidamente diligenciadas a diario sin tachones, ni enmendaduras y en buen estado (sin arrugas, ni manchones), documento que debe estar debidamente firmados por las personas involucradas en el proceso.	SI		
20	Garantizar la inducción y re-inducción del personal en técnicas de limpieza y desinfección, así como en manejo de residuos Hospitalarios en cumplimiento de la normatividad legal vigente, deberá entregar soportes mensuales, incluyendo las actas de capacitación que la empresa realiza mensualmente por su cuenta. De igual manera asistir a todas las capacitaciones y cursos que programe la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.	SI	se requiere realizar reforzamiento en los conocimientos de adherencia de procedimientos de aseo y desinfeccion ,en punto de trabajo	
21	Informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, cuando éste alcance el 70% de ejecución presupuestal.	SI		
22	Cumplir con los horarios y turnos establecidos.	NO	se presentan ausencias de personal , se glosa de la cuenta mensual.	
23	Presentar fichas técnicas de los insumos empleados para el aseo, limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la Subred Sur, especificando que estos sean biodegradables mediante certificado emitido por laboratorio avalado bajo la normatividad aplicable. Estos insumos al momento del suministro y/o entrega a los centros asistenciales deben tener rotulado: (Lote, contenido, fecha de vencimiento y fecha de envase).	SI		
24	Garantizar el suministro de paños exclusivos para la limpieza y desinfección en áreas donde se presente usuarios aislados (por contacto, gotas, aerosol) y suministro de la dotación requerida para la protección adecuada de todo su personal. Teniendo en cuenta las directrices del área de infecciones y epidemiologia	SI		
25	Designar un coordinador y/o supervisor para la ejecución de las labores propias del contrato, el cual debe rotar diariamente por todos los centros donde se preste el servicio, sin costo alguno para la Subred Sur.	SI		
26	Garantizar adherencia a los procesos y procedimientos técnicos y normativos plasmados en los protocolos y manuales adoptados e implementados por la Subred Sur, respecto al aseo, limpieza y desinfección de áreas hospitalarias y administrativas, la gestión integral de residuos hospitalarios, la bioseguridad del personal de servicios generales y el manejo de la ropa hospitalaria.	SI	se requiere realizar reforzamiento en los conocimientos de adherencia de procedimientos de aseo y desinfeccion , presentar plan de mejoramiento	
27	Diligenciar todos los formatos y documentos que suministre la Subred Sur por intermedio del supervisor del contrato, que garanticen el proceso de supervisión, vigilancia, control y acreditación de la Subred Sur.	SI		
28	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	SI		
29	Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, embalaje y logistica con ocasión al desarrollo del contrato.	SI		
30	Garantizar que los productos detergentes, desinfectantes y aromatizantes tengan ficha técnica, hoja de seguridad Registro Sanitario INVIMA, adicionalmente si se va a re envasar el producto, se debe hacer en el sitio donde se pueda evidenciar el envase original con su respectiva fecha y registro.	SI		
31	Garantizar que los productos detergentes sean biodegradables, lo cual debe estar descrito en la ficha técnica que contenga la curva de biodegradabilidad en cumplimiento de la Resolución No. 0689 de 2016.	SI		
32	Suministrar en el servicio de cafeteria, insumos amigables con el medio ambiente, es decir deben ser elementos reciclables y no contener polietileno expandido (icopor) en su composición, preferiblemente materiales a base de cartón y los mezcladores de bebidas deberán ser en madera o materia biodegradable.	SI	se encuentran varias grecas en mal estado se requiere sean reparadas.	
33	Garantizar el rotulado de los elementos en las pocetas de aseo, tales como: escobas, traperos, sustancias químicas, entre otros.	SI		
34	Garantizar la medición y registro diario de temperatura de los congeladores de residuos anatomopatológicos según las indicaciones y formato entregado por el Profesional Ambiental de cada sede, en los casos que aplique.	SI		
35	Utilizar abono orgánico y plantas nativas en sus labores de jardineria.	SI	no se ha requerido.	
36	Realizar la actividad de poda de pasto con las herramientas técnicas que faciliten el desarrollo de actividad.	SI		
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	98%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Ceritifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES	Verificados con parafiscales del mes de Enero de 2024			
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		**ANEXOS (CD)**		**FECHA:**
FIRMA DEL SUPERVISOR		**TOTAL FOLIOS**		**FECHA:**
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME Luz Dary Mora	**CARGO/PERFIL** Aux Admon		**FIRMA**	**FECHA:** 7 MAR 2024